

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2542334

#### EXTRACTO

ROBERTO PUGA PINO, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Talagante, con oficio en Arturo Prat N° 764, Talagante, certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí, repertorio N° 2341-2024, MARCO ANTONIO HUAICO CARRASCO, chileno, divorciado, factor de comercio, C.I. N° 9.733.967-8, domiciliado en Parcela 24 de la subdivisión del resto de la parcela N° 29 de la Colonia San Francisco de Paula, comuna Talagante, constituye una sociedad por acciones, NOMBRE: TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TRANSERVIC SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía "TRANSERVIC SpA", que la obligará de la misma manera que la razón social completa. OBJETO: Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes nacionales o internacionales, por vía terrestre; Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; Redes: La realización por cuenta propia o ajena de: la compra, venta, distribución, almacenamiento, depósitos, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento, intermediación y/o reparación de toda clase de bienes, en especial los de utilidad de informática; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de bienes, sistemas y equipos de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de programación, operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos, proporcionar asistencia técnica y de programas, dar cursos de capacitación en el área informática; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información y redes, en materia de transportes y telecomunicaciones; Construcción: El desarrollo inmobiliario de proyectos, la explotación directa o a través de terceros del proyecto en cualquier forma, esto es, la adquisición de terrenos, la construcción y venta; arrendamientos o leasing de bienes raíces. Asesoría inmobiliaria, de corretaje e intermediación de propiedades en general; la asesoría en corretaje y asesoría en la intermediación de propiedades, la asesoría en la compra y venta de inmuebles, estén o no edificados; la asesoría en la promoción de negocios; la asesoría en inversiones, construcciones y planes habitacionales; la asesoría en la administración y arrendamiento, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces, y cualquier otro acto que se relacione, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro; también la asesoría en la planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de desarrollos urbanísticos; la asesoría en diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones y alhajamientos de interiores; la asesoría, tasaciones y capacitaciones en materias relacionadas con desarrollos inmobiliarios, urbanos, proyectos de construcción y diseño industrial; la asesoría por cuenta propia o ajena de todo tipo de arreglos de construcción menor como gasfitería, pintura, arreglo de interiores; asesoría en todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines, incluso la asesoría en la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, la asesoría en la explotación de los mismos, incluso bajo permuta u otros títulos traslativos de dominio; y toda otra operación relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los anteriores; Paisajismo: La asesoría en diseños paisajistas y ejecución de jardines y áreas verdes; la asesoría en la construcción de obras, y todos los actos tendientes a este cometido; Agrícola: explotación, arriendo, administración agrícola de predios rústicos, la industrialización y comercialización de sus productos, la administración de intereses y rentas provenientes de capitales y activos constituidos por carteras de valores, bienes muebles, acciones, bonos, debentures, títulos, participaciones o derechos, registra dentro de su activo, acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas con presencia bursátil; Minería: El objeto de la Sociedad es efectuar toda clase de negocios mineros, explotar, construir, adquirir, arrendar, aviar y enajenar a cualquier título pertenencias y derechos mineros, extraer, beneficiar, adquirir y enajenar toda clase de minerales, instalar, comprar y vender faenas y establecimientos del ramo, adquirir, arrendar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles

CVE 2542334

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

e inmuebles, predios rústicos y urbanos, explotaciones agrícolas y anexos; formar parte o adquirir y enajenar interés en otras sociedades o comunidades de cualquier género y, en general, efectuar todos los actos que tiendan al objeto social minero; y en general cualquier otro negocio que acordaren los socios. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACIÓN: indefinida. CAPITAL: \$2.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscritas en un 100% por don Marco Antonio Huaico Carrasco, las que han sido íntegramente pagadas en dinero efectivo, ingresado a caja social. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: corresponderá al accionista MARCO ANTONIO HUAICO CARRASCO, con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social, sin limitación alguna. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talagante, 29 de Agosto de 2024.

